



Notas sobre radiodifusión en procesos de integración regional. Propuestas para comparación entre los países¹

Mg. Daniela Monje²
Universidad Nacional de Córdoba

Resumen

A partir de la década del 80 se registra de manera generalizada un viraje en términos de legislación sobre radiodifusión a favor del sector privado, que se corresponde sin duda con las transformaciones macroeconómicas que tienen lugar a nivel mundial. Los países que conforman el MERCOSUR, no constituyen una excepción a esta ola privatista y *re-reguladora* (Mastrini y Mestman, 1996). Nuestro interés en este trabajo es establecer algunas líneas comparativas acerca del modo en que la legislación sobre radiodifusión se *aggiornó* y readecuó a las nuevas condiciones e imperativos del mercado reconfigurando un escenario público que se ha “naturalizado” como privado. Como contrapunto proponemos revisar el peso relativo que han adquirido en los últimos años las propuestas provenientes de los sectores de la sociedad civil respecto de la democratización de las comunicaciones específicamente a través de los proyectos de radiodifusión comunitaria.

Palabras clave

Legislación; Mercosur; Radiodifusión.

Introducción

En 2007 se estrenó en Argentina “La antena” un film de Esteban Sapir que relata la distopía de una ciudad que ha perdido la voz. Sus habitantes solo conservan palabras mudas que se enuncian en medio de un silencio perturbador. El argumento se completa con la presencia del siniestro Señor TV, dueño de *Alimentos TV* y *Canal TV*, las únicas empresas que proveen el alimento y la señal televisiva a la ciudad. Su plan consiste en arrebatar a los habitantes de la lúgubre ciudad el último espacio de resistencia, de identidad, que significa el nombrar al mundo en el que viven y en ese acto imaginarlo, cuestionarlo, transformarlo.

Esta alegoría, planteada en un tiempo alternativo, un retrofuturo que -salvando la escenografía y el vestuario- no resulta tan extraño, me permite hilvanar algunos sentidos

¹ Trabajo presentado en el 1º Colóquio Brasil-Argentina de Ciências da Comunicação.

² Docente-investigadora de las Universidades Nacional de Córdoba (UNC), y Nacional de Villa María (UNVM). Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la UNC y doctoranda por el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de FLACSO Argentina. Integrante del Programa de Comunicación y Ciudadanía radicado en el CEA, que dirige la profesora María Cristina Mata y miembro del equipo de investigación dirigido por el Dr. Martín Becerra en la Universidad Nacional de Quilmes. d_monje@yahoo.com.ar



acerca de las múltiples voces que son silenciadas cotidianamente, como una práctica casi natural en nuestro países, en escenarios en los que se trama la alianza infame entre el poder político de turno y los grupos económicos que concentran a los medios de mayor alcance y penetración en la población, abarcando todas las fases del proceso, o como mejor lo expresa José Pablo Feinmann (2007), generando una *metástasis* centrípeta, que *paradójicamente concentra* sentidos, voces, imágenes y representaciones del mundo y la cultura.

Acaso aquello que acontece y se trama a diario no se exprese con el peso dramático o genere los estados de conciencia (o *inconciencia* diría Brecht) desde los que receptamos un film, pero en cambio, y a causa de ello, resulta desolador. Porque en efecto la realidad es aún más fatídica que la ficción de Sapir, no hay epifanía posible luego de 90 minutos de película.

1.

Las últimas décadas, pero especialmente aquella que se inicia con la caída del muro y la consolidación del modelo geopolítico nombrado como neoliberalismo, proyecto Sociedad de la Información, tercera revolución industrial y todo el extenso repertorio de los nombres de la bestia (Ford, 1999), marcan, en la breve línea histórica de las comunicaciones masivas, una transformación radical en términos de concentración de poder. Las altas tasas de rentabilidad que provee la comercialización de bienes y servicios simbólicos, unida a la transnacionalización de los capitales, ensanchó el abismo entre los que tienen voz y los que han sido acallados.

Los estados nacionales tienen mucho que ver en la dirección que han tomado las comunicaciones en todos los ámbitos. Particularmente en lo relativo a radiodifusión, es por todos conocido, que el espectro radioeléctrico que los Estados administran es un bien finito y escaso pero fundamentalmente es un patrimonio común de la humanidad, no puede venderse, subastarse, ni asignarse por tiempo indeterminado para su explotación. Es lógico deducir que cuando el bien es escaso hacen falta una gran agudeza y sentido democráticos para diseñar políticas que aseguren una utilización racional, equitativa y justa de él por parte de todos los actores que lo demandan.

En efecto:

“En un mercado donde los servicios públicos son brindados por actores privados es necesario un Estado que diseñe las políticas y que fije las reglas de juego en el sector que cree organismos de aplicación con poder para arbitrar entre los intereses privados y los derechos del ciudadano”. (Albornoz et. al., 1999:148)



En radiodifusión se delimitan por lo menos tres sectores entre los que debería distribuirse la explotación del espectro: público-estatal, privado-comercial, social-comunitario (Kaplún, 2006 a) y podríamos agregar un cuarto sector cuya presencia, aunque importante, suele desdibujarse detrás del sector público-estatal del cual se diferencia por tener una orientación vinculada a la gestión de gobierno y favorecer los intereses y necesidades informativas de los gobernantes, y que llamamos sector público-gubernamental.

Obviamente, esta división analítica no garantiza equidad distributiva. La concentración de los grupos económicos en el sector comunicaciones que tiene lugar en nuestros países desde mediados de los 80 forma parte de un modelo de acumulación más generalizado que acrecienta brechas y consolida desigualdades sociales preexistentes, dejando en manos de unos pocos la definición de los intereses, necesidades, consumos y pautas culturales de las mayorías. (Mastrini/Becerra 2006, Mastrini/Bolaño 1999; Stolovich/Pallares, 1991). Las asimetrías entre los sectores son profundas, y parecieran irreversibles aún en contextos de gobiernos regionales de izquierda.

En América Latina, la región donde se verifican los mayores índices de inequidad a nivel mundial (PNUD, 2007) existe necesariamente un retraimiento en relación al desarrollo potencial de las industrias info-comunicacionales, por cuanto lo producido por este sector de la economía no constituye un bien de consumo básico en contextos de carencias estructurales donde las prioridades y las urgencias son muy diferentes. La contra cara de este fenómeno son aquellos servicios de comunicación que por definición son gratuitos, públicos y de recepción abierta, esto es la radio y la TV de aire. Sin embargo, aún frente a estos medios, el Estado asume un rol subsidiario que resulta preocupante. Porque es aquí, en el terreno donde debiera expresarse cabalmente el sentido del servicio público, donde el Estado deja actuar, y decidir a su antojo al sector privado, desde el mal remedo de “regulaciones” que en verdad están hechas a medida³.

La política se construye a los pies del mercado, (Albornoz et. al., 1999). En efecto, las políticas –entendidas como diseño estratégico y como acción- destinadas a nacionalizar

³ La historia de la legislación Argentina en radiodifusión es un ejemplo más que contundente de ello. Solo para ilustrar esta afirmación se pueden mencionar: a) la Ley de Reforma del Estado 23696/89 que privatiza los principales medios de comunicación sonora y audiovisual, permite la participación de empresas gráficas en el sector radiodifusión y da lugar a la conformación de monopolios; b) las innumerables modificaciones al articulado de la ley de radiodifusión 22.285/80 ampliando el N° de licencias por licenciatario, permitiendo publicidad no convencional o la conformación de cadenas; c) la suspensión del cómputo de los plazos de las licencias de radiodifusión por el término de 10 años mediante decreto 527/05, d) o el salvataje del grupo Clarín mediante la Ley de preservación de bienes y patrimonios culturales 25750/03. entre otras.



y regionalizar las acciones en la materia, a frenar la concentración, a garantizar la equidad en el acceso y la participación, o derechos tan elementales como la libertad de expresión (para todos, no solo para las empresas periodísticas), la búsqueda de información y la publicación de las ideas, no aparecen como urgencias en las agendas de los Estados que analizamos.

Lejos quedaron, en los tardíos 70, los ideales de servicio público que desde estas latitudes y bajo la bandera de los Países No Alineados, sirvieron de horizonte para pensar las *políticas nacionales e internacionales de comunicación*. En la actualidad, los Estados que forman parte de la unión regional sobre la que trabajo, el MERCOSUR, han postergado una discusión, política y cultural, ante las urgencias técnicas, económicas y jurídicas del mercado y no consiguen sacar de la ucronía y actualizar, en función de los complejos escenarios del presente, los sentidos y la necesidad de una radiodifusión pensada en términos de pluralismo, acceso, y participación democrática.

2.

Una vía productiva de acceso para el análisis de las políticas sobre radio y TV que se dan al interior del MERCOSUR es el trabajo sobre la legislación producida en materia de radiodifusión en cada uno de los cuatro países que lo conformaron inicialmente como miembros plenos (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), así como sobre el conjunto de disposiciones, reglamentaciones, normativas y recomendaciones dictadas de manera conjunta por los órganos del MERCOSUR. Su análisis requiere definir algunas vías de acceso que funcionarán orientando la indagación. En tanto la investigación que desarrollo se encuentra en proceso, propongo leer en clave comparativa solo los cuatro casos tomando en principio algunos elementos que articulen y orienten estas indagaciones iniciales.

EL panorama legislativo en los cuatro países presenta puntos de encuentro en lo relativo a la adecuación de las legislaciones a las demandas del sector privado que han favorecido la concentración, la convergencia tecnológica y el ingreso de capitales extranjeros durante la pasada década, como parte de un movimiento generalizado. Como contra cara se observa un retraso en la resolución de las demandas del sector comunitario aún si se considera la controvertida ley de radiodifusión comunitaria dictada en Brasil en 1998.

Veamos lo que ocurre en cada país en lo relativo al peso de cada uno de los sectores descriptos anteriormente:



En Argentina, la ley que regula la actividad radiodifusora es la 22.285/80 reglamentada por el Decreto 286/81. Las licencias de radio y TV abierta son otorgadas por el Poder Ejecutivo por un plazo de 15 años, y pueden ser renovadas por única vez por 10 años más⁴. El organismo de reglamentación de la actividad es el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER⁵), que depende directamente del Poder Ejecutivo. Este organismo se encuentra intervenido desde el retorno de la democracia en 1983. La ley 22.285 fue dictada durante el último gobierno de facto que tuvo el país y es producto de un estrecho acuerdo entre el Estado y las asociaciones patronales del sector lo que le dará una impronta autoritaria y centralista que garantiza el control estatal aún cuando los medios sean gestionados por privados. (Postolski/Marino, 2005). Este perfil inicial, sin embargo irá mutando en el tiempo, durante los gobiernos democráticos que se inician en el país en el año 83. Los cambios que se realizan sobre el articulado de la ley ya sea modificando o derogando artículos, producen un *aggiornamento* que fortalece al sector privado-comercial y concomitantemente debilita a los demás sectores. En 1989, en un contexto de fuerte crisis institucional, política y económica el presidente electo Carlos Menem, asume la presidencia de manera anticipada, y entre las medidas iniciales de su gestión dicta la ley de Reforma del Estado 23.696/89 mediante la cual se hará lugar a privatización de los medios administrados por el Estado y a la conformación de multimedios con un ingreso velado de capital extranjero.⁶ Específicamente durante su mandato tiene lugar una transformación radical en la estructura de propiedad de los medios que se inicia con la re-privatización de medios de comunicación expropiados por el tercer gobierno peronista y que habían permanecido en manos del Estado desde el año 73⁷. Continúa con la ampliación del número de licencias por licenciatario (de 3 a 24), el ingreso de los medios gráficos al sector de la radiodifusión, el ingreso a la explotación de servicios de radiodifusión de empresas provenientes de otros rubros de la

⁴ Se prevé que en las zonas de frontera el plazo de adjudicación sea de 20 años.

⁵ El COMFER es un organismo autárquico del Estado Nacional responsable de regular, controlar y fiscalizar la instalación y funcionamiento de las emisoras de radio y televisión en todo el país. www.comfer.gov.ar

⁶ El ingreso de capitales extranjeros aún hoy está prohibido por el texto de la ley 22.285. que en su artículo 45 inciso e) prohíbe la vinculación jurídica societaria u otras formas de sujeción con empresas periodísticas o de radiodifusión extranjeras, salvo que los acuerdos suscriptos por la República Argentina con terceros países contemplen tal posibilidad. En ese sentido y merced al Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones firmado con Estados Unidos y ratificado mediante ley 24.124 de 1994, las operaciones de ingreso de capital que se estaban dando a partir del 89 pudieron blanquearse (Rossi, 2005)

⁷ Recordemos que la TV privada nace en Argentina en el año 1957 mediante Decreto N° 15.460. Las licencias otorgadas en aquel momento tenían una duración total de 15 años. En 1973, 5 días antes de la asunción de tercer gobierno peronista, el presidente interino Raul Lastiri dispuso el vencimiento y caducidad de las licencias de los principales licenciatarios de TV privada. De este modo el gobierno entrante de Domingo Perón e Isabel Martínez de Perón, tuvo en sus manos la posibilidad de estatizar o readjudicar los canales. Optaron por la primera vía. Los canales fueron intervenidos y finalmente estatizados en agosto del '74. (Morone/De Charras, 2005)



economía, la posibilidad de conformación de sociedades integradas por otras sociedades, entre las disposiciones más sobresalientes. Así se inicia una década que en lo relativo a la radiodifusión es tributaria del Consenso de Washington en cada una de sus disposiciones.

La llegada a la presidencia del último mandatario electo, Néstor Kirchner en 2003, no constituyó un freno al crecimiento y expansión del sector. Contrariamente a lo que podría suponerse, las políticas de derechos humanos llevadas adelante por el gobierno no se hicieron extensivas a la radiodifusión, en términos de democratización del espectro. A poco más de un mes de iniciado su mandato promulga la ley 25.750/03 de Preservación de bienes y patrimonios culturales. Esta legislación es controvertida puesto que si bien por un lado representa un avance en el reconocimiento de la necesidad de proteger los bienes culturales nacionales – entre los que se cuentan los medios de comunicación y el espectro radioeléctrico, por otra parte funciona explícitamente como la “tabla de salvación” que requiere el grupo Clarín, frente al acoso de sus acreedores externos⁸.

Reforzando esta línea, en el año 2005 se dicta un decreto el 527/05 mediante el cual se suspende el cómputo de los plazos de licencias de los servicios de radiodifusión, habida cuenta de que estas ya habían sido renovadas hasta el tope de lo que estipula la ley 22.285. Esta “suspensión del paso del tiempo” es quizás la medida que mejor explicita el favoritismo con el que el Estado Argentino sella una relación -que no carece de contradicciones- con el sector privado⁹.

En lo relativo a la concentración de la propiedad, la presencia del sector privado-comercial se ha consolidado y se verifica la conformación de grupos multimedia que abarcan a los diversos sectores de las comunicaciones y las telecomunicaciones, destacándose los Grupos Clarín y Telefónica. (Mastrini/Becerra 2006)

En radiodifusión (abierta y gratuita) los grupos que operaban al año 2005 eran: Clarín (Canal 13, Radio Mitre AM y FM), Telefónica (Canal 11 Telefe, FM HIT) CIE (Radio América, Rock and Pop, Asspen Clasic, La Metro), Hadad (Canal 9), UNO (América TV) y Prisa (Radio Continental)¹⁰

⁸ Cabe recordar que el grupo Clarín se encontraba en una situación de colapso financiero en relación a los empréstitos internacionales contraídos durante la década del 90 y que le permitieron generar una alta concentración de la propiedad. Mediante esta ley el grupo puede sortear el mecanismo de *cram down* que fija la ley de quiebras argentina, y que determina que los acreedores de una empresa pueden cobrar sus pasivos con el patrimonio del deudor.

⁹ Para una discusión más detallada ver Marino, Santiago “A mitad del camino. ¿Políticas? De Comunicación en la Argentina Kirchnerista” Mimeo. III Congreso Panamericano de Comunicación. UBA 2005

¹⁰ Datos actualizados a septiembre de 2005. Revista Convergencia Telemática. Argentina.



En lo que respecta al sector comunitario ha conseguido, luego de más de 20 años de lucha por una nueva ley de radiodifusión para la democracia¹¹, un sustancial aunque insuficiente avance en la materia: la derogación mediante ley 26.053 en agosto del año 2005 del artículo 45 de la ley 22.285, que impedía el otorgamiento de licencias a organizaciones sin fines de lucro. Asimismo EL COMFER mediante RES. 753/06 reconoció a las radios comunitarias y les otorgó una autorización provisoria para funcionar hasta tanto se regularice la situación. En relación a este proceso cabe mencionar, el otorgamiento en 2007 de la frecuencia de AM 530 “La voz de las madres” a la organización de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo.¹² De este modo se delinea un estilo de política no carente de ambigüedades y asimetrías, que en el balance sigue beneficiando claramente al sector privado-comercial.

En el caso de Brasil, tal como afirman Brittos y Bolaño el sistema de comunicación de masas “construido a partir de los inicios de los años 60 [con el nacimiento de O Globo] y consolidado durante los gobiernos militares, solo se alterará en el Gobierno de Cardoso con la privatización de las comunicaciones” (2005:21)

El Estado brasileiro mantiene a lo largo de los años una fuerte definición de las políticas vinculada a las regulaciones, hasta “la izquierda se ha empeñado históricamente mucho más en las reglas sobre la propiedad que en las cuestiones de contenido” (op.cit: 22). En cuanto a la concepción del servicio se presume de interés público aún cuando las discusiones acerca del servicio público no han estado ausentes. Lo curioso de este modelo de regulación, es como afirman Ferreira Simões y Mattos (2005) que mientras el modelo de atención dado a los servicios esenciales por el Estado es semejante al modelo estatal europeo, lo mismo no ocurre con la llamada radiodifusión que se inspira en el modelo liberal norteamericano. Esta imperiosa necesidad de regulación que necesita el sector privado para expandirse, choca con una tradición estatizante.

El sector radiodifusión esta regulado por diversas normas. Ellas son: la ley 4.117 de televisión que introduce el Código Brasileiro de Telecomunicaciones (CBT) dictada en 1962 y que enfatiza la visión estatalista de los medios, los artículos 220 a 224 de la Constitución Federal, una ley general y abierta creada en el año 1988 durante la

¹¹ Cabe recordar la iniciativa ciudadana por una nueva ley de radiodifusión para la democracia, presentada en agosto de 2004 por FARCO, AMARC, diversos organismos de derechos humanos, universidades y profesionales. Se conoció como los “21 puntos”, en alusión a los 21 años de democracia que lleva el país sin haber conseguido sancionar una nueva ley.

¹² Vale mencionar aquí que la organización que nuclea la actividad del sector de la radiodifusión comunitaria desde hace 16 años es el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), que agrupa actualmente a más de 60 emisoras. El colectivo La Tribu, que hasta hace poco más de un año formaba parte de FARCO sigue trabajando en el sector y agrupa asimismo a otras radios comunitarias.



presidencia de José Sarney; y la ley de Servicio de Radiodifusión Comunitaria 9.612 que data del año 1998 cuando gobernaba el país Fernando Henrique Cardoso. El otorgamiento y renovación de licencias de radiodifusión está a cargo del Poder Ejecutivo. Los plazos por los que se otorgan licencias son de 10 años para radios y 15 para estaciones de televisión. No existe en Brasil un organismo equivalente al COMFER, pero sí un Consejo de Comunicación Social¹³. Este órgano auxiliar del Congreso Nacional fue creado por ley en 1991 pero solo inició sus actividades en 2002. La figura del Consejo resulta interesante en términos de comparación habida cuenta de que el inicio de sus actividades obedece a la activa lucha que lleva adelante desde hace más de 10 años el Foro Nacional para la Democratización de las Comunicaciones¹⁴, un movimiento social conformado por organizaciones de la sociedad civil de todo el país. En tanto se trata de un Consejo plural, da participación directa en un órgano consultivo del gobierno nacional a la sociedad civil y a representantes de los diversos sectores de la radiodifusión pública y privada.

El mapa de legislaciones se completa con la ley general de telecomunicaciones 9.472 que se dicta en el año 1997 y con la ley 8.977 de TV por cable dictada en 1995. A partir de esta nueva legislación, las telecomunicaciones fueron separadas de las comunicaciones de masas (electrónica, radio y TV) y se generó un espacio diferenciado para la TV por cable en el que se incorporaron “importantes avances en la organización del sector tales como la obligatoriedad de canales legislativos, comunitarios y universitarios” (Bolaño, 2002:2).

Durante el año 2002 se aprueba la enmienda constitucional al artículo 222 de la Constitución Federal que hará lugar a la participación del capital extranjero en las empresas de comunicación nacionales¹⁵.

“De acuerdo con los investigadores brasileños, el principal impulsor de esta ley fue el grupo O Globo, que necesitaba una ampliación de capital para superar su endeudamiento y encarar una nueva fase de expansión, aunque con posterioridad a la sanción de dicha modificación temió que esta medida amenazara su hegemonía” (Mastrini/Becerra, 2006:140)

Esta enmienda permite que se desarrolle lo que Bolaño (2002) denomina segunda fase del proceso de reestructuración del sector¹⁶.

¹³ Este órgano está integrado por representantes del sector privado (empresas de radio, TV y gráfica) ingenieros, profesionales de los medios, del cine y el video, y representantes de la sociedad civil. Cumple funciones de contralor y elabora recomendaciones sobre los medios de comunicación de masas y electrónicos.

¹⁴ www.fndc.org.br

¹⁵ Esta participación puede darse hasta un máximo del 30% de las acciones de una empresa o grupo.



Finalmente en el año 2005 se formula una alternativa gubernamental para una Ley General de Comunicaciones Electrónicas que dejaba de lado la reglamentación de los artículos de la Constitución Federal, pero esta iniciativa no prospera.

La conformación del sector privado-comercial en la década del 90 es coherente con la línea de re-regulación que hemos señalado anteriormente. Se registra la presencia de dos grupos económicos en el sector radiodifusión: O Globo (TV Globo, Radio Globo RJ, Radio Globo SO CBN) y Abril (MTV Brasil, TVA). La consolidación del grupo O Globo, nacido en los años 60 y su diversificación en las distintas industrias de info-comunicación se verá favorecida con el ingreso de capitales internacionales durante este período, aunque su fuerte presencia en el mercado se remonta a etapas anteriores, y se vincula principalmente a los acuerdos que la empresa establece tempranamente con el grupo norteamericano Time-Life, a la adecuación de su proyecto a los intereses del régimen militar y a la exportación de sus telenovelas. La transnacionalización de O Globo en los 90 no es receptada con beneplácito por las burguesías nacionales que verán disminuidas a partir de esta década sus cuotas de poder a favor de los actores internacionales. En el caso del grupo Abril, según destacan los investigadores argentinos Mastrini y Becerra, se produce un desplazamiento fuerte desde el sector de la industria editorial discontinua, en el que se ubicaba tradicionalmente este grupo surgido en los años 50, hacia el sector audiovisual.

En relación al sector comunitario, a pesar de que este país es el primero en el ámbito del MERCOSUR, en aprobar una ley de radiodifusión comunitaria esto no ha podido garantizar estabilidad y dar tranquilidad a los radiodifusores de organizaciones sociales. Se trata de una norma controvertida, que concibe a las radios comunitarias como emisoras de cobertura restringida y baja potencia. Entre otras cosas la ley dispone una frecuencia única para todas las emisoras, reduce el sentido de lo comunitario a una cuestión física, asignando un área de cobertura de solo 1 kilómetro¹⁷, prohíbe la inclusión de avisos comerciales, prohíbe operar en red, exige que los directores de la entidad residan en la zona de cobertura de la radio, exige documentación extemporánea y confusa, no protege a las radios comunitarias de las interferencias de las radios comerciales pero permite a las emisoras comerciales a interferir a las comunitarias y lo

¹⁶ La primera etapa puede ubicarse a principios de los 90 y con más claridad a partir del 95 con la creación de la ley de TV por cable, que habilitará en el negocio de las comunicaciones a inversores extranjeros en porcentajes del 49%

¹⁷ Lo cual contradice la potencia máxima prevista en la ley de 25 watts, ya que en el radio de un Kilómetro solo son necesarios 10 watts a lo sumo



más dramático es que estas radios son autorizadas a funcionar por un plazo de tan solo 6 años. Luego de ello existe un vacío legal. (López, 1999)

En efecto, las contradicciones que persisten desde la creación de esta legislación han resultado contraproducentes para el desarrollo del sector comunitario, y concomitantemente el sector privado-comercial se ha favorecido indirectamente en términos de captación de audiencias y mercados cautivos.

Como afirma Gustavo Gómez (2006)¹⁸:

“en Brasil pasa algo malo, porque más allá del cambio de gobierno, y a pesar de ser un gobierno de izquierda, el PT no ha cumplido con todo lo que se prometió durante las elecciones en materia de comunicación, en el país donde llega al gobierno la izquierda y seguramente por las alianzas que tuvo que realizar el PT para mantenerse dada su minoría en el congreso, “regaló” el ministerio de comunicaciones es decir todo lo que es regulación de la comunicaciones, entonces nos encontramos con la paradoja de que en el país donde la izquierda llegó al gobierno se da en los primeros años del gobierno de Lula una fuerte persecución, decomiso y cierres de radios comunitarias, más que en los años anteriores”.

En el caso de Uruguay

“Se trata de un sistema de buena cobertura, con predominio absoluto del sector privado comercial, con alta concentración en algunos grupos empresariales capitalinos, que importa muchos más contenidos que los que produce, especialmente en los géneros de ficción. Un sistema con presencia débil del sector público-estatal y comunitario. Con un desarrollo relativamente importante de medios electrónicos” (Kaplún 2006 b:1)

La radiodifusión en este país es definida como de interés público, y está regulada desde el año 1977 por la ley 14.670, una normativa que al igual que en Argentina fue promulgada por un gobierno dictatorial. Los plazos para la explotación de licencias no están definidos por la ley¹⁹ esto permite que las adjudicaciones adquieran un carácter vitalicio. Este hecho ha favorecido la presencia y consolidación de los mismos actores desde hace décadas.

Desde el Año 2000 las comunicaciones están bajo la órbita de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC) un órgano desconcentrado del poder ejecutivo, presidido por un directorio de tres Miembros que designa el Presidente de la Nación y que sería de algún modo equivalente en sus funciones a las que en Argentina desarrollan el COMFER y la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) en conjunto. El organismo

¹⁸ Director del Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación de AMARC

¹⁹ En efecto del articulado solo se deducen los agentes que pueden aspirar a la explotación de una licencia y los términos en base a los cuales se define la radiodifusión. Cito: “Artículo 1º Los servicios de radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencia.. Entiéndese por radiodifusión, a los efectos de esta ley, el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público”.



regula las telecomunicaciones en general dentro de las que se incluyen los servicios de radiodifusión.

En marzo de 2005 se produce en el país un momento bisagra a partir de la asunción de Tabaré Vázquez en el gobierno nacional, apoyado por una fuerte coalición de partidos de izquierda. Este hecho hacía presuponer que habría cambios significativos en lo relativo a radiodifusión, sin embargo las transformaciones tienen un paso errático y lento. Según relata el investigador uruguayo Gabriel Kaplún (2006 b):

El actual gobierno (...) incluía en su programa propuestas de cambios profundos. En síntesis se planteaba ampliar la cobertura y mejorar calidad de los medios público-estatales, regularizar y estimular el desarrollo de medios comunitarios, estimular la competencia y la calidad y [no estimular] la concentración de los medios comerciales, abrir canales de participación para la sociedad civil en el debate y la orientación de las políticas de comunicación y mejorar la comunicación del gobierno haciendo más transparente la gestión” (8)

A la fecha pueden citarse modificaciones tales como el relanzamiento de las TV y radio estatales, restricción en los gastos publicitarios, revisión en los criterios de adjudicación, discusión parlamentaria de leyes vinculadas a la radiodifusión comunitaria y al acceso a la información pública y transferencia del ámbito del Ministerio de Defensa a la Dirección Nacional de Comunicaciones al Ministerio de Industrias, Energía y Minería (Op. cit)

En cuanto a la distribución del espectro en el sector privado-comercial, podemos decir que a nivel de radiodifusión operan tres grupos que tienen la particularidad de estar conformados originariamente por familias tradicionales y terratenientes del Uruguay en las que los medios de comunicación constituyen su actividad central de origen. Ellos son: Romay-Salvo (Canal 4 y cinco canales del interior, Radio Montecarlo, Radio Oriental, Radio Cero), Fontaina- De Feo (Canal 10 Saeta, 2 canales del interior del país, Radio Carve y Radio Nuevo Tiempo) y Scheck (porcentajes de participación en canal dos canales de TV). Los tres grupos forman a su vez parte de la Red Uruguaya de Televisión S.A. (RUTSA) que retransmite tramos de la programación de TV de los tres grupos al interior del país. Existen sin embargo grupos locales de influencia limitada que a su vez se asocian a los grandes grupos tales como Gelpi, Pera, Racioppi, Murillo, Castro/Corti/Saravia, Dini entre otros. (Mastrini/Becerra 2006; Stolovich/Pallares 91)

En cuanto a la concentración, existen regulaciones que explícitamente la prohíben, tales como no tener más de dos medios en la misma banda o hasta tres en total, sin embargo



como señala Kaplún, (2006 b) “en los hechos esto se saltea fácilmente con testafierros. Lo mismo ocurre con la prohibición que rige para los extranjeros”

El investigador Uruguayo completa el cuadro de situación afirmando que:

“En definitiva, el marco regulatorio –en su mayor parte creado durante la dictadura militar- y sobre todo su aplicación discrecional y sus lagunas, han favorecido la concentración y una estructura de propiedad de los medios que no refleja al conjunto de la sociedad. Esto último se ha ido acentuando con los años: mientras se iba consolidando una mayoría “de izquierda”, la mayor parte de los medios seguían en manos de “la derecha”. Y mientras diversos movimientos ganan legitimidad social, sólo el Estado y las empresas privadas pueden ser adjudicatarias de frecuencias, manteniendo a las radios comunitarias en la ilegalidad”. (8)

Uruguay, en este caso y a diferencia de sus socios en el MERCOSUR, no ha producido en los 90 una re-regulación que beneficie el ingreso de capitales extranjeros ni favorezca explícitamente la concentración. Pero al actuar por omisión y en el marco de vacíos legales ha “dejado hacer” al sector privado-comercial permitiendo que se produzcan situaciones de desigualdad que emulan las de sus vecinos.

En relación al sector comunitario, se han producido importantes avances en los últimos meses ya que luego de casi 20 años en la lucha, el 5 de junio de este año la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley de radiodifusión comunitaria, presentado en 2005 por varias asociaciones uruguayas, entre las que se encuentran la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), la Asociación de la Prensa Uruguay (APU) y la Central de Trabajadores (PIT-CNT). Según la asociación Reporteros sin Fronteras:

"La nueva legislación uruguaya sobre radios y televisiones comunitarias debería inspirar al continente americano, que cuenta con millares de medios de este tipo. El texto aprobado por los diputados establece criterios de igualdad y transparencia en la concesión de las frecuencias" (AMARC Uruguay, 2007)

La ley define a las radios y televisiones comunitarias como "servicios de interés público no estatales, prestados por asociaciones civiles sin fines de lucro", destinadas "satisfacer las necesidades de la comunicación y a habilitar el ejercicio del derecho a la información, y a la libertad de expresión" de los ciudadanos.

No se fijan criterios restrictivos excepto la ausencia de fines de lucro. La principal innovación del texto reside en la atribución de frecuencias "mediante concursos abiertos, transparentes y públicos", y no dependientes de la discreción del Estado, como ocurría antes.



Se prevé la creación de un Consejo Honorario Consultivo, formado por representantes del Estado, la sociedad civil y las universidades públicas y privadas, para que intervenga en el proceso de atribución y renovación de las frecuencias. (AMARC Uruguay, 2007)

Finalmente en el caso de Paraguay el estado de la radiodifusión aparece como el más regresivo en relación a los países analizados. La dictadura de Alfredo Stroessner, depuesta en 1989 luego de 35 años en el poder dejó un país devastado económica y moralmente.

Para los investigadores Paraguayos Dionisio Borda y Fernando Masi (2003),

“este régimen ha dejado un Estado vacío, con casi ninguna institucionalidad efectiva, con escasa capacidad de control y supervisión, con fuertes limitaciones para la formulación de políticas y estrategias públicas y con un interés mínimo en la equidad social (...) Paraguay ha realizado hasta ahora tímidas reformas dentro de su transición tardía e inconclusa a la democracia. No es sino hasta 1989 cuando se inicia la etapa de liberalización política (...) en esta transición prolongada no se han implementado tampoco los programas de estabilización y reforma del llamado “Consenso de Washington” en parte porque la elite económica que controla el Estado se beneficia de un sector público sin transformación y además porque las condiciones que facilitaron las reformas en la región han estado ausentes” (132-142)

En relación a la propiedad de los medios de comunicación de masas no disponemos por el momento, de información sistematizada que permita mapear exhaustivamente el sector radiodifusión. Se puede mencionar sin embargo la presencia de dos grupos en el sector: Grupo Multimedia S.A. (FM Laser y AM UNO) y Holding de Radio (Radios Ñandutí, Rock and Pop, FM concert y Mburucuyá). Existen asimismo tres canales abiertos en el país: Milticanal, RPC canal 13 y Telefuturo.

La ley que regula la actividad radiodifusora es la ley de telecomunicaciones 642 promulgada en el año 1995. Esta ley crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) encargada del fomento, control y reglamentación de las telecomunicaciones. A partir de esta norma general se establecen los reglamentos 009/98 sobre radiodifusión sonora y 898/02 sobre radiodifusión sonora de pequeña y mediana cobertura. Las licencias sobre de radiodifusión sonora y audiovisual se otorgan por 10 años y pueden renovarse por única vez por igual período. La ley no permite el ingreso de capitales extranjeros a la propiedad de los servicios de difusión.²⁰

En cuanto al sector comunitario, las organizaciones que lo nuclean son la Asociación Paraguaya de Radiodifusión Comunitaria²¹ (COMUNICA) y la Red de Radios

²⁰ Solo los directorios de las personas jurídicas que accedan a una licencia podrán estar integrados por extranjeros, siempre que no constituyan mayoría.

²¹ COMUNICA es un red de emisoras asociada a AMARC y está integrada por mas de medio centenar de organizaciones entre las que se encuentran organizaciones campesinas, obreras, culturales, juveniles y vecinales.



Populares del Paraguay. Aún a pesar de que existe una reglamentación para radios comunitarias se mantienen restricciones muy fuertes, limitaciones de potencia, y no se permite la emisión de publicidad. En el Informe sobre la situación de las radios comunitarias presentado por el sector a la CIDH sobre Libertad de Expresión denuncian:

“En repetidas oportunidades, iniciamos los trámites administrativos en ANTELCO solicitando el otorgamiento de frecuencias. Nunca recibimos contestación alguna por escrito y en entrevistas mantenidas la respuesta siempre fue la misma: no hay frecuencias disponibles, ni llamado a licitación porque el "dial está saturado". Mientras tanto se otorgaban nuevas frecuencias para Asunción que correspondían al interior, se admitían transferencias y cualquier persona medianamente informada en el tema ha podido observar en los últimos diez años el surgimiento de numerosas emisoras sin mediar el llamado a licitación o algún tipo de procedimiento transparente” (AMARC)

Esta situación de irregularidad y asimetría compromete gravemente la posibilidad de desarrollo de una radiodifusión democrática en este país en el que el último presidente electo Nicanor Duarte Frutos “obtuvo menos votos que los no válidos y blancos y mucho menos en comparación con aquellos que no se registraron a votar” (Fernández Bogado, 2005:187). Cabe recordar la importancia del sector comunitario no solo en zonas urbanas sino fundamentalmente en las zonas rurales del interior del país donde las radios funcionan prestando servicios sociales, como fuente primaria de información, teléfono público, canal de convocatoria y encuentro. Tal como sostiene COMUNICA en todas estas radios, “la voz del más humilde de los paraguayos o paraguayas tiene derecho de informar, de opinar y de ser escuchado”²²

3.

Como puede apreciarse, la situación de la radiodifusión en cada país presenta un cuadro de asimetrías, entre los sectores privado-comercial y social-comunitario, que no parece sencillo de revertir. Aún los países que poseen legislación específica, no han producido cambios favorables hacia el sector comunitario que es el que históricamente se encuentra en situación de desventaja y en la lucha por hacer oír su voz.

Entre sus objetivos se encuentra la democratización de las comunicaciones y la plena vigencia de la libertad de expresión en el Paraguay.

²² Cabe recordar que organizaciones nacionales e internacionales cuestionan desde hace tiempo el otorgamiento de frecuencias para emisoras comunitarias denunciando que es discrecional y que no garantiza una igualdad de oportunidades en el acceso. En diciembre de 2006 se habilitaron 49 radios "comunitarias", ninguna frecuencia fue otorgada a las 37 radios asociadas a COMUNICA, algunas de las cuales tienen trece años de trabajo social en sus comunidades. Mientras tanto, los informes que presenta la organización dan cuenta de que el 80% de las concesiones beneficiaron a integrantes del partido oficialista, sectas religiosas o empresarios que explotan la radio con fines de lucro.



La unión regional MERCOSUR no ha conseguido por su parte avanzar sobre este problema que es constitutivo de los países que lo conforman. Los intentos que se registran por intervenir en líneas de política regional a través de *Grupos de trabajo* como el SGT1²³ o *Reuniones Especializadas* como RECS²⁴ y RECAM²⁵ (Ver Anexo 1 estructura del MERCOSUR), solo han conseguido avances modestos y desarticulados entre sí que no tienen un correlato en la política a nivel nacional. Esta actitud no parece aconsejable en tanto circunscribir los temas relativos a las políticas de comunicación solo al ámbito de los estados nacionales no solo es anacrónico sino además compromete hacia delante la autonomía y el desarrollo de regiones en las que los mercados internacionales presentan cada vez más altos índices de crecimiento y penetración. En efecto ya no son solo los Estados de manera independiente los encargados de formular estas políticas de cara a los procesos que se describen, son también las uniones regionales y los movimientos sociales internacionales. (vgr. AMARC, COMUNICA, FNDC, ALER, FARCO).

La articulación regional ya no es una opción posible entre otras, se presenta como un imperativo frente a los procesos de concentración y convergencia que se vienen desarrollando y acentuando desde los 90 cada vez con mayor fuerza y que colocan a los países en situaciones de inestabilidad y vulnerabilidad frente a las presiones de mercado. Pensar a cada país por fuera de lo que ocurre en su contexto regional próximo, -y teniendo en cuenta las complejas articulaciones entre capitales transnacionales que se producen a diario específicamente en lo relativo a la info-comunicación- es casi una necesidad.

Los países de la región sin embargo tienen múltiples dificultades para trascender las fronteras nacionales y plantear intereses en términos sectoriales a nivel de la región.

Si, como sabemos, el sector de las comunicaciones se encuentra en el centro del debate económico internacional, no existen razones para justificar este “olvido”, esta puesta en segundo plano de un tema crucial no solo en términos económicos como se ve sino más aún en términos políticos y culturales.

Como en “La carta robada” de Poe, el diagnóstico está a la vista, o en todo caso, la información esta disponible si lo que se pretende es coleccionar experiencias y generar un aprendizaje común en la región.

²³ Sub Grupo de Trabajo N° 1: Comunicaciones.

²⁴ Reunión Especializada de Comunicación Social

²⁵ Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR



Finalmente quisiera formular algunas afirmaciones a modo de propuestas para abrir el debate y que surgen de un extenso diálogo que mantuvimos con Gustavo Gómez representante de AMARC Uruguay en Montevideo en el año 2006:

- La letra de la ley no garantiza que los derechos se materialicen. Como afirma Gustavo Gómez de AMARC Uruguay, en los países de América latina tenemos constituciones de inspiración liberal, que garantizan entre sus principios el derecho a la libertad de expresión, de información etc. pero cuando estos derechos empiezan a bajar a la ley específica, al reglamento y a la disponibilidad técnica concreta nos encontramos con que luego de todas esas especificaciones nos hemos quedado sin derechos. Por lo tanto la letra de la ley debe acompañarse de acciones ciudadanas activas que sostengan las demandas y las reivindicaciones en el tiempo, y las visibilicen.
- Las políticas no son solo legislación, las leyes y normas solo formalizan e institucionalizan ciertos aspectos de las políticas, también se trabaja por omisión. El habilitar a algunos actores y no a otros, el otorgar publicidad oficial discrecionalmente, el permitir que las frecuencias de radiodifusión sean retenidas de manera indefinida por algunos pocos actores que resultan ser siempre los mismos, el no habilitar al sector comunitario en lugares protagónicos y relegarlos a frecuencias de corto alcance o limitadas... es también una política de comunicación- Y en tanto la política es el terreno de las negociaciones, de la lucha por la imposición de los propios sentidos, las políticas nacionales de comunicación o las políticas regionales de comunicación tienen en sí mismas un germen de transformación que es lícito despertar.
- Los procesos de integración pueden dar lugar al fortalecimiento de los actores más débiles del grupo, en ese sentido si tomamos como ejemplo a la RECAM, podemos ver como a partir de su creación se conforma en Paraguay una Dirección del audiovisual que antes era inexistente. Esta institucionalización promueve a su vez acuerdos de otras características que están favoreciendo la industria cinematográfica paraguaya, y específicamente a directores y productores nacionales y da otra entidad al tema en las discusiones del grupo MERCADO COMUN.
- Existe, como afirma Gustavo Gómez una contradictoria relación entre las izquierdas y los medios. La aparición de estos nuevos gobiernos en América Latina ha provisto de una esperanza de cambio, se han visto como una oportunidad, sin embargo, pese a esa posibilidad latente de un terreno y condiciones posibles para el diálogo, los resultados se han hecho esperar. Existe un peligro de naturalización contra el que han que enfrentarse permanentemente. Lo dicen todos los analistas pero hace falta insistir en esto: la situación actual no es un fenómeno climático, contra el cual nada puede hacerse, imposible de modificar.
- No puede desconocerse a los sectores comunitarios en un proceso de democratización de la radiodifusión. La capacidad de organización, como afirma Gómez es directamente proporcional a la capacidad de incidencia. “Tenemos que salir del mundo pequeño, marginal, arrinconado de los convencidos y animarnos a salir a la cancha grande. Hay que salir del cascarón comunitario (con toda la dificultad que ello implica en términos de las limitaciones y



problemas cotidianos que enfrentan estos medios para su subsistencia) y presentar un debate en términos políticos”

- Pensando en términos de las transformaciones tecnológicas que traerá aparejada en los próximos años la radiodifusión digital, los estados no solo deben reconocer los medios comunitarios sino además se debe exigir que el Estado garantice la existencia de medios comunitarios, por ejemplo mediante la creación de fondos públicos, de financiamiento para garantizar su desarrollo y sostenimiento
- Resulta indispensable la organización desde la sociedad civil y la academia. Los ejemplos que existen en la región nos sirven como guía (en Brasil el Foro Nacional por la Democratización de las Comunicaciones, en Argentina, FARCO o la Iniciativa Ciudadana por una nueva ley de radiodifusión, en Uruguay el Foro de Comunicación y Participación Ciudadana en Paraguay COMUNICA). Sin estas alianzas es imposible enfrentar la concentración. Como afirma Gómez, los grandes grupos ya no son preocupantes solo porque manejan una única agenda o tienen contenidos sino “porque estos empresarios tienen gremios, y estos gremios son actores políticos que para defender sus intereses modifican leyes o impiden que se modifiquen leyes para consolidar su posición en el mercado o evitar que entren nuevos competidores (...) comienza a verse que los malos de la película contra la libertad de expresión no son ya solo los gobiernos, sino que también hay actores privados, por ejemplo los radiodifusores locales y no solo las grandes cadenas”.

Eludir el tratamiento de estos temas no se corresponde con un desconocimiento de ellos o con un error involuntario: los gobiernos, los técnicos, los empresarios, las organizaciones de la sociedad civil, saben que es lo importante para cada quien, pero no todos trabajan por lo que es importante para el conjunto social.

Bibliografía consultada

- Albornoz, A. et. al. (1999) “La política a los pies del mercado: la comunicación en la Argentina de la década del 90” en Mastrini, G. y Bolaño C. *Globalización y monopolios en América Latina*. Biblos. Buenos Aires.
- Bolaño, C. (2002) “O Mercado das comunicações no brasil e na argentina e a politica externa brasileira em matéria de comunicação” XXV Congresso brasileiro de ciências da comunicação INTERCOM. Mimeo. Brasil.
- Brittos, V. y Bolaño, C. (orgs.) (2005) *Rede Globo 40 anos de poder e hegemonia*. Paulus. Brasil.
- Borda, D. y Masi, F. (2002) “Paraguay: estancamiento económico y desgaste político en los años del MERCOSUR”. En Bouzas R. (coord.) *Realidades nacionales comparadas*. Grupo Editor Altamira. Buenos Aires.
- Fernández Bogado, B. (2005) Paraguay. El derecho a la información solo en expectativa. En Informe 2004. Asociación Iberoamericana de derecho de la información y de la comunicación. Konrad Adenauer Stiftung. Perú



- Ferreira Simões, C. y Mattos, F. “Elementos histórico-regulatorios da televisão brasileira” En Brittos, V. y Bolaño, C. (orgs.) (2005) *Rede Globo 40 anos de poder e hegemonia*. Paulus. Brasil.
- Feinmann, J P (2007) Lección N° 51. “La Filosofía y el barro de la historia”. Suplemento dominical. Página/ 12. Domingo 3 de junio
- Ford, A. (1999) *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Norma. Buenos Aires.
- Kaplún, G. (2006 a) “Políticas de comunicación: cambios y resistencias” XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social. FELAFACS. Mimeo. Bogotá
- Kaplún, G. (2006 b) “Los medios de comunicación en Uruguay” Informe preparado para *Medios de Comunicación 2007. El espacio iberoamericano*. Fundación Telefónica. Mimeo Madrid.
- Mastrini, G y Becerra, M. (2006) *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Prometeo. Buenos Aires.
- Mastrini, G. y Mestman, M. (1996) “ Desregulación o rerregulación? De la derrota de las políticas a las políticas de la derrota. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.
- Matellart, A. (2002) *Historia de la Sociedad de la Información*. Paidós. Buenos Aires
- Morone, R. y De Charras, D. “El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista” En Mastrini, G. (editor) *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Ediciones La Crujía. Buenos Aires
- Postolski, G. y Marino, S. (2005) “Relaciones peligrosas: los medios y la dictadura entre el control, la censura y los negocios”. En Mastrini, G. (editor) *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Ediciones La Crujía. Buenos Aires
- Rossi, D. (2005) “La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado comercial” En Mastrini, G. (editor) *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Ediciones La Crujía. Buenos Aires
- Stolovich, L. y Pallares, L. (1991) *Medios Masivos de comunicación en el Uruguay. Tecnología, poder y crisis* Centro Uruguay Independiente. Montevideo

Documentos consultados

- Programa de legislaciones y derecho a la comunicación. Base de datos legislativa sobre radiodifusión en América Latina. AMARC Uruguay. Disponible en <http://aa.chasque.net/amarc/>
- López, I. (1999) “Informe sobre situación de radios comunitarias”. AMARC. Brasil Disponible en www.amarc.org
- Gómez, Gustavo. Entrevista on line realizada en Jordania durante la 9th World Conference and General Assembly of AMARC, Amman, Jordan 11- 17 of November 2006. http://www.amarc.org/index.php?p=amarc_9

Sitios de Internet consultados

- www.amarc.org
- www.farco.org.ar
- www.medioslatinos.com



- <http://aa.chasque.net/amarc/>
- <http://legislaciones.amarc.org/>
- www.anatel.gov.br
- www.undp.org.ar/
- www.ursec.gub.uy
- www.comfer.gov.ar
- www.secom.gov.ar



Anexo 1

